



UNIDAD ASESORIA JURIDICA

APRUEBA SUSTITUCION DE BENEFICIARIA QUE INDICA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011, PERTENECIENTE AL GRUPO "LOS PALTOS", CODIGO 84414, COMUNA DE LA CALERA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1503--

VALPARAÍSO, - 5 AGO 2020

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) Resolución Exenta N° 214 (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2012 y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011;
- f) Resolución Exenta N° 10.695 (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, a 103 familias del grupo Condominio Los Paltos, comuna de La Calera, región de Valparaíso;
- g) Resolución Exenta N° 3837 (V y U.), de fecha 02 de junio de 2015, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 inciso primero del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, a familias de los grupos con proyecto habitacional "Los Paltos" y "Los Jazmines", de la comuna de La Calera, de la región de Valparaíso;
- h) Resolución Exenta N° 1.133 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2019, que modifica Resoluciones Exentas N° 10.695 (V. y U.), de 2012, y 7.089 (V. y U.), de 2013, que otorgan subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17 inciso quinto del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, a familias de la comuna de La Calera, región de Valparaíso;
- i) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente; (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 10.695 (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2012, doña Blanca Zulema Pulgar Fuentes, Rut 4.583.034-9, perteneciente al grupo Condominio Los Paltos, de la comuna de La Calera, fue seleccionada como beneficiaria del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, otorgado conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.
2. Que mediante presentación efectuada con fecha 31 de julio de 2018, por la Entidad Patrocinante Constructora OVAL, se solicita sustituir a la beneficiaria individualizada, con ocasión de su fallecimiento, según consta en certificado de defunción que se acompaña, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a objeto de ser sustituida por su hijo, don Juan Carlos Reyes Pulgar, Rut 13.985.018-1, quien conforme a Cartola de postulación, formaba parte del núcleo familiar declarado por la beneficiaria.

3. Que por Resolución Exenta N° 1.133 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2019, se modificó la Resolución Exenta N° 10.695 (V. y U.), de 2012, en el sentido de incorporar un resuelvo sexto, conforme al cual, la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, podrá designar mediante resolución fundada, los reemplazos o sustituciones de las personas seleccionadas en su resuelvo primero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.
4. Que se revisados los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el sustituto propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y no se encuentra afecto a los impedimentos que en ella se establecen, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **SUSTITÚYASE** a beneficiaria que a continuación se individualiza, integrante del Grupo Los Paltos, Código de Proyecto N° 84414, de la Comuna de La Calera, conforme a la facultad establecida en el resuelvo sexto de la Resolución Exenta N° 10.695 (V. y U.), de 2012, Resolución Exenta N° 1.133 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2019:

NOMBRE	RUT N°	Causa
Blanca Zulema Pulgar Fuentes	4.583.034-9	Fallecimiento

2. **APRÚEBESE E INCORPÓRESE** en el Registro de Beneficiarios, como sustituto de beneficiaria individualizada en el resuelvo primero de la presente resolución, como integrante del Grupo Los Paltos, Código de Proyecto N° 84414, de la Comuna de La Calera, a la persona que a continuación se indica, el cual cumple con los requisitos para acceder a este beneficio:

NOMBRE	RUT N°	Causa
Juan Carlos Reyes Pulgar	13.985.018-1	hijo

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



FMA

DISTRIBUCION

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.